



APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO "Construcción Multicancha Portal Oeste Huépil".

HUÉPIL, Lunes 20 de Marzo del 2017.

DECRETO : 885 /2017/

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. La Ley N° 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- d. La Resolución Exenta N° 10933 de 09.09.2016, que aprueba la disponibilidad presupuestaria establecida en Convenio de Tránsito de Recursos, con cargo al programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.
- e. El Acuerdo N° 780 de 11.11.2016 del H. Concejo Municipal, que aprueba la construcción de la empresa Contratista Hugo Antonio Miralles Tejada, Rut [REDACTED]
- f. El Decreto Alcaldicio N° 3.237 de fecha 14.11.2016 que aprueba Licitación Pública ID 3303-8-LP16 para la ejecución de obras del proyecto "**Construcción Multicancha Portal Oeste Huépil**"
- g. El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 02.12.2016 que aprueba el Contrato de fecha 30.11.2016 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Contratista Hugo Antonio Miralles Tejada, Rut [REDACTED], para la ejecución de obras del proyecto denominado "**Construcción Multicancha Portal Oeste Huépil**", por un monto de \$49.392.542 impuesto incluido.
- h. El Acta de Entrega del terreno de fecha 19 de Diciembre de 2016.
- i. Lo estipulado 24. De las BAE y Título XV Art. 73 de las BAG del proyecto "**Construcción Multicancha Portal Oeste Huépil**".
- j. El Decreto Alcaldicio N°534 de fecha 22.02.2017 que aprueba comisión técnica de obras, para la recepción provisoria del proyecto denominado "**Construcción Multicancha Portal Oeste Huépil**"
- k. La boleta de garantía N°124505 del Banco Itau por un monto de \$ 2.469.627.- (dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos veintisiete pesos) de fecha 17.03.2017 para garantizar la correcta ejecución del proyecto con vencimiento 31 de Marzo del 2018.
- l. El acta de Recepción Provisoria sin observaciones, emitida por la Comisión Técnica de obras, con fecha 17 de Marzo del 2017.

DECRETO :

- 1) **APRUEBESE** el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del proyecto denominado "**Construcción Multicancha Portal Oeste Huépil**".
- 2) **COMUNIQUESE** a la Empresa Contratista Hugo Antonio Miralles Tejada, mediante una copia del presente Decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

